



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

No. 634

-2023/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 13 SEP 2023

VISTO: El Memorandum N° 2034-2023/GOB.REG.HVCA/GGR con Reg. Doc. N° 2832895 y Reg. Exp. N° 2066180, el Informe N° 969-2023/GOB.REG.HVCA/ORA, el Informe Técnico N° 097-2023/GOB.REG.HVCA/ORA-OGRH y demás documentación en noventa y dos (92) folios útiles; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 392/GOB.REG.HVCA/CR del 06 de diciembre del 2017, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) de la Gerencia Sub Regional Angaraes, que constituye el documento de gestión institucional que contiene los cargos definidos y aprobados sobre la base de la estructura orgánica de la entidad, y en el que se encuentra considerado el cargo estructural de Director de Sistema Administrativo I de la Oficina Sub Regional de Administración, con clasificación de Empleado de Confianza (EC);

Que, mediante Informe Técnico N° 097-2023/GOB.REG.HVCA/ORA-OGRH, de fecha 08 de setiembre del 2023, la Directora de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos informa que ha realizado la verificación de cumplimiento del perfil de puesto e impedimentos para acceso a la función pública para el cargo de Director de Sistema Administrativo I de la Oficina Sub Regional de Administración de la Gerencia Sub Regional Angaraes, concluyendo que el profesional propuesto para ocupar el mencionado cargo, sí cumple con los requisitos establecidos en la Ley N° 31419 - Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, y que no se encuentra impedido o inhabilitado para el ejercicio de la función pública;

Que, en consecuencia, acorde con las facultades delegadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 002-2023/GOB.REG.HVCA/GR, resulta necesario efectuar las acciones de personal a que se contrae la parte resolutive, en concordancia con el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P), a fin garantizar una adecuada gestión técnico administrativo e institucional en la Gerencia Sub Regional Angaraes, en particular de la Oficina Sub Regional de Administración;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Estando a lo dispuesto; y,

Con visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado por Ordenanza Regional N° 421-GOB.REG.HVCA/CR;





**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

No. 634 -2023/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 13 SEP 2023

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR, a partir de expedida la presente resolución, al CPC. **FLORENCIO VICTORIA ZUÑIGA** en la Plaza N° 030 del cargo de Director de Sistema Administrativo I de la Oficina Sub Regional de Administración de la Gerencia Sub Regional Angaraes, con clasificación de Empleado de Confianza (EC), órgano desconcentrado del Gobierno Regional Huancavelica, debiendo asumir con los derechos, atribuciones y responsabilidades que el cargo amerita.

ARTÍCULO 2°.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución será afectado al Grupo Genérico del Gasto 2.1: Personal y Obligaciones Sociales, Específicas del Gasto: 2.1. 1 1.1 9 Personal de Confianza (Régimen Laboral Público), 2.1. 3 1. 1 5 Contribuciones a Essalud, de la Unidad Ejecutora: 009 Región Huancavelica – Gerencia Sub Regional Angaraes, Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios.

ARTÍCULO 3°.- DEJAR sin efecto todos los actos administrativos y/o cualquier otra disposición administrativa emitida por la Gerencia Sub Regional Angaraes que se oponga a lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, a la Gerencia Sub Regional Angaraes e Interesado, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



DOCQ/cgmc

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL
Ing. Victor Murillo Huamán
GERENTE GENERAL REGIONAL